



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2025

MEMORIA DE LA ENTIDAD

12 05 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 1337/1999 "CONSEJO NACIONAL DE LA DEFENSA", DECRETO LEY N° 17511 DEL 22 DE ENERO 1947, ACTUALIZADO POR DECRETO N° 1726/2014 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", LEY N° 216/1993 "DE ORGANIZACION GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION", EL DECRETO LEY N° 30 DE FECHA 24 DE MARZO DE 1992 "QUE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY N° 74/1991 "DE ORGANIZACION GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION".

2) MISION

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ES EL ORGANISMO DEL PODER EJECUTIVO, QUE TIENE COMO FUNCIÓN LA DIRECCIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL, Y EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

LA ESTRUCTURA ORGANICA Y OPERATIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CUENTA CON UNA NUEVA ORGANIZACION EN SU ESTRUCTURA, LA CUAL REQUIERE SU IMPLEMENTACION PLENA, DOTANDO DE LOS RECURSOS NECESARIOS A LOS MISMOS. LAS FUERZAS ARMADAS CUMPLE SU MISION EN FORMA LIMITADA, DEBIDO A QUE FUE IMPLEMENTADO UN PROYECTO DE MODERNIZACION; CONTANDO CON 50% DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU EJECUCION INTEGRAL QUE FUE PROYECTADO EN FORMA PLURIANUAL.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISION, ENCUADRADO DENTRO DE LA VISION INSTITUCIONAL.
 MANTENER LA INVOLABILIDAD DE LAS FRONTERAS TERRESTRES, DE LAS FLUVIALES Y DEL ESPACIO AÉREO;
 ORGANIZAR, EQUIPAR Y ADIESTRAR SUS FUERZAS PARA HACER FRENTE A CUALQUIER AGRESIÓN;
 ORGANIZAR, ENCUADRAR Y ADMINISTRAR RESERVAS;
 COOPERAR EN LA DEFENSA CIVIL; Y,
 COOPERAR CON EL RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN INTERNO CUANDO ASÍ LO DISPONGA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR DECRETO FUNDADO.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

INSTRUYE Y CAPACITA PERMANENTEMENTE A SU PERSONAL MILITAR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON OFICIALES, SUB OFICIALES Y TROPAS APTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN.
 REALIZA LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN, ENCUADRADO DENTRO DE SU VISION INSTITUCIONAL.
 PROPORCIONA A LAS DISTINTAS UNIDADES CASTRENSES ASISTENCIA PROFESIONAL, BUSCANDO OBTENER EL DEBIDO ENCUADRAMIENTO DE PLANEAMIENTO A LAS NECESIDADES DE LA LEY MILITAR Y CIVIL.
 DENTRO DE SU AREA DE RESPONSABILIDAD TIENE COMO ROL PRINCIPAL CUSTODIAR LAS FRONTERAS DE NUESTRO TERRITORIO.